



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/02/2024 - 08:40:00
Recibo No. S000779718, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yW7eHRZGMU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA ODONTOLOGICA NEW STETIC S.A. LA CUAL PODRA GIRAR
BAJO LA DENOMINACION ABREVIADA NEW STETIC S.A.
Nit : 890900267-0
Domicilio: Guarne, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 252
Fecha de matrícula: 24 de marzo de 1972
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 53 CL 50 09
Municipio : Guarne, Antioquia
Correo electrónico : contabilidad@newstetic.com
Teléfono comercial 1 : 5500000
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 53 CL 50 09
Municipio : Guarne, Antioquia
Correo electrónico de notificación : contabilidad@newstetic.com
Teléfono para notificación 1 : 5500000
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1020 del 27 de marzo de 1954 de la Notaria 2a. De Medellin de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de noviembre de 1987, con el No. 449 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA ODONTOLOGICA NEW STETIC S.A. LA CUAL PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION ABREVIADA NEW STETIC S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2062 del 23 de diciembre de 1996 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 1997, con el No. 4597 del Libro IX, se inscribió DE SOCIEDAD LIMITADA A



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/02/2024 - 08:40:00
Recibo No. S000779718, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yW7eHRZGMU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

SOCIEDAD ANONIMA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2099.

OBJETO SOCIAL

ENUMERACIÓN: La empresa tiene un objeto societario múltiple constituido por: A.La fabricación, importación, exportación y en general la comercialización en todas sus formas de productos dentales, médicos y afines. B.La fabricación, importación, exportación y en general la comercialización en todas sus formas de productos anestésicos y afines. C.La fabricación, importación, exportación y en general la comercialización en todas sus formas de productos Cosméticos. D.La fabricación, importación, exportación y en general la comercialización en todas sus formas de equipos dentales y de guantes de uso médico, odontológico, industrial y doméstico. E.La agencia, concesión, distribución e intermediación en el ramo de negocios de que tratan los literales anteriores. DESARROLLO: Para la realización de su objeto la compañía podrá: A.Adquirir todos los activos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios, útiles y/o convenientes para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando fuere aconsejable su disposición. B.Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas, modelos industriales y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro. C.Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero en bienes o en servicios. D.Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos y activos necesarios para el desarrollo de sus negocios. E.En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios para el desarrollo del objeto social expresado en el artículo anterior. LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURIDICA: A.Los administradores de la sociedad no podrán, ni por sí ni por interpuesta persona, enajenar o adquirir acciones de la misma sociedad, mientras estén en ejercicio de sus cargos, sino cuando se trate de operaciones ajenas a especulación y con autorización de la asamblea general, con el voto favorable de la mayoría aplicable prevista en los estatutos, excluido el voto correspondiente a las acciones del solicitante si fuere alguna de las partes en la transacción, esto es, con una mayoría del 75% de las acciones suscritas restantes. B.A ningún accionista, directivo, funcionario vinculado a cualquier título, apoderado, trabajador o asesor, le está permitido revelar a terceros, sin previa autorización de la junta directiva, información que sobre la sociedad tenga, salvo mandato legal u orden de autoridad competente. C.La sociedad no podrá ser garante de obligaciones de terceros. D.Salvo que la asamblea general de accionistas lo apruebe con el voto favorable de todas las acciones suscritas, ningún accionista actuará como deudor solidario, garante, codeudor o fiador de la sociedad. E.La participación de la sociedad en propaganda política partidista será aprobada por la Asamblea de Accionistas con la mayoría indicada en estos estatutos. En caso de que haya Acuerdo de Accionistas, adicionalmente, se regulará por lo allí previsto. PARÁGRAFO: La asamblea general de accionistas aprobará, con la mayoría prevista estatutariamente, cualquier relación comercial que tuviera la sociedad con sus accionistas (directa o indirectamente) o su cónyuge, compañero permanente o algún familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, atendiendo en todo caso a un criterio según el cual se deberá elegir la propuesta que mejor convenga a los intereses de la sociedad, en razón a factores que incluyen, pero no se limitan a, experiencia, calidad y precio,



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/02/2024 - 08:40:01
Recibo No. S000779718, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yW7eHRZGMU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

sin que deba entenderse que el menor precio ofrecido constituye por sí mismo el criterio preponderante de selección.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 20.000.000.000,00
No. Acciones	20.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 18.421.598.000,00
No. Acciones	18.421.598,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 18.421.598.000,00
No. Acciones	18.421.598,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gerente es el representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio. A él corresponden el gobierno y la administración directos de la compañía, como promotor, gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la asamblea general de accionistas estarán subordinados a él.

TÉRMINO: El gerente será elegido por la Junta Directiva para períodos de dos (2) años, del primero de abril al 31 de marzo, y podrá ser reelegido indefinidamente y removido en cualquier momento.

SUPLENTE: El gerente tendrá dos (2) suplentes elegidos por la Junta Directiva para igual período que el titular, quien será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, así como para los actos en los cuales esté impedido.

FALTA ABSOLUTA: Entiéndase por falta absoluta del gerente, su muerte, renuncia o incapacidad sobreviniente y, en tales casos el suplente actuará por el resto del período en curso, salvo que se produzca antes un nuevo nombramiento en propiedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del representante legal de la compañía las siguientes:

A. Hacer uso de la denominación social.



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/02/2024 - 08:40:01
Recibo No. S000779718, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yW7eHRZGMU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

B. Ejecutar los decretos de la asamblea general de accionistas y los acuerdos y resoluciones de la Junta Directiva.

C. Ejercer las funciones que le sean delegadas por la Junta Directiva.

D. Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la asamblea general de accionistas y/o de la junta directiva y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso.

E. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza.

F. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el representante legal podrá contratar servicios, adquirir y enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles de la sociedad y darlos en prenda o hipoteca; alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino; dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la dirección de la empresa social. Si se tratare de ejecución de un acto o celebración de un contrato por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a esta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el representante legal no tiene restricción alguna en estos estatutos, o que el órgano de la compañía a quien corresponda autorizar dicho funcionario se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización y de ello haya quedado la constancia respectiva. Se entiende que no existe restricción alguna para el representante legal en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que no sean de la naturaleza de aquellos para los cuales estos estatutos han señalado como necesaria la autorización de otro órgano.

G. Convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o en el caso de la asamblea, cuando se lo solicite un número singular o plural de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas.

H. El socio de la junta directiva, rendir cuentas de fin de ejercicio, en los términos del artículo 72° de estos estatutos.

I. Informar a la junta directiva, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera.

J. Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/02/2024 - 08:40:01
Recibo No. S000779718, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yW7eHRZGMU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

K. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

L. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva.

M. Suministrar toda la información que requieran los accionistas en el ejercicio del derecho de preferencia; cuando se trate de información reservada o que por su naturaleza la revelación pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad, dicha entrega de información deberá previamente ser aprobada por la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 28 de noviembre de 2017 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2018 con el No. 40114 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JUAN DAVID JARAMILLO GOMEZ	C.C. No. 98.589.050
SEGUNDO SUPLENTE	ALEJANDRO JIMENEZ ECHEVERRI	C.C. No. 71.640.820

Por Acta No. 5 del 22 de julio de 2022 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2022 con el No. 61951 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE	MAURICIO ESTEBAN BETANCUR MARTINEZ	C.C. No. 98.764.208

JUNTA DIRECTIVA

Por Extracto del Acta No. 02/2023 del 24 de marzo de 2023 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2023 con el No. 65917 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	TULIO EDUARDO FLOREZ ALZATE	C.C. No. 8.101.870
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	KAREN BRAZDYS VILLEGAS	C.C. No. 43.740.759
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA	SIMON RESTREPO BARTH	C.C. No. 8.355.871



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/02/2024 - 08:40:01
Recibo No. S000779718, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yW7eHRZGMU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

DIRECTIVA

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JESUS ALONSO BOTERO GARCIA	C.C. No. 70.077.293
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUIS DIEGO MONSALVE HOYOS	C.C. No. 98.542.508

REVISORES FISCALES

Por Extracto del Acta No. 3/2023 del 10 de mayo de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2023 con el No. 65124 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORA	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	NIT No. 860.005.813-4	

Por documento privado del 08 de septiembre de 2023 de la Firma Revisora, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2023 con el No. 66690 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	EDGAR LEANDRO MUÑOZ BETANCUR ENTIDAD: 8600058134 - DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	C.C. No. 1.036.924.249	147761-T

Por documento privado del 12 de mayo de 2023 de la Firma Revisora, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2023 con el No. 65124 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ANGELA VIVIANA OCHOA SANCHEZ ENTIDAD: 8600058134 - DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	C.C. No. 1.037.073.072	272938-T

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras provenientes de la camara de comercio de medellin. 3.769 08/22/75 4A.De medellín, 1.307 03/28/ 80 4A. De medellín, 3.449 08/04/80 4A.De medellín, 2. 424 07 /0 7/ 82 15A. De medellín, 2.748 07/19/82 15A.De medellín , 5.787 12 /1 7/ 82 4A.De medellin 1.013 06/03/71 7A.De medellin 352 03/02/71 7a.De medellin 6.976 12/29/78 5A.De medellín 889 05/31/ 67 7a. De medellin 717 05/06/67 7a.De medellín 1.344 05/12/65 7A. De medellin 507 02/23/65 7a.De medellín 4.035 08/21/61 2A.De medellin 4.479 10/25/60 2A.De medellín 527 02/2 4/ 60 2a. De medellin 409 02/17/60 2a.De medellín 2.142 10/01/58 2A.De medellin 2. 053 09/22/58 2A.De medellín 2.319 04/23/57 4A.De medellin 2.406 12/02/57 2A.De medellín 593 03/22/57 2a.De medellin 2.451 10/11/56 2A.De medellín 1.439 07/13/55 2A.De medellín 1.429 04/6/79 4A.De medellin 1.676 08/8/58 2A.De medellín.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/02/2024 - 08:40:01
Recibo No. S000779718, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yW7eHRZGMU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 987 del 30 de abril de 1969 de la Notaria 7a. De Medellín	450 del 04 de noviembre de 1987 del libro IX
*) E.P. No. 1971 del 05 de mayo de 1988 de la Notaria 4a. De Medellín	394 del 14 de junio de 1988 del libro IX
*) E.P. No. 1601 del 30 de abril de 1990 de la Notaria 4a. De Medellín	1417 del 02 de mayo de 1990 del libro IX
*) P.J. del 24 de octubre de 1990 de la La Ciudad	1721 del 30 de noviembre de 1990 del libro IX
*) Auto No. 207 del 24 de octubre de 1990 de la Superintendencia De Sociedades	1722 del 30 de noviembre de 1990 del libro IX
*) Auto No. 2229 del 24 de octubre de 1990 de la Superintendencia De Sociedades	1723 del 30 de noviembre de 1990 del libro IX
*) E.P. No. 1713 del 14 de mayo de 1991 de la Notaria 4a. De Medellín	1884 del 16 de mayo de 1991 del libro IX
*) E.P. No. 3939 del 10 de agosto de 1992 de la Notaria 4a. De Medellín	2550 del 12 de agosto de 1992 del libro IX
*) E.P. No. 3741 del 25 de agosto de 1995 de la Notaria 4a. De Medellín	3971 del 27 de septiembre de 1995 del libro IX
*) E.P. No. 2062 del 23 de diciembre de 1996 de la El Comerciante	4597 del 24 de enero de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 2062 del 23 de diciembre de 1996 de la Notaria 26 De Medellín	4597 del 24 de enero de 1997 del libro IX
*) D.P. del 24 de abril de 1997 de la Revisor Fiscal	4748 del 02 de mayo de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 4630 del 09 de septiembre de 1997 de la Notaria 4a. De Medellín	4969 del 18 de septiembre de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 3326 del 27 de agosto de 1999 de la Notaria 4. De Medellín	6380 del 16 de septiembre de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 3326 del 27 de agosto de 1999 de la Notaria 4. De Medellín	6380 del 16 de septiembre de 1999 del libro IX
*) D.P. del 29 de noviembre de 1999 de la Ciudad De Medellín	6504 del 16 de diciembre de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 832 del 26 de abril de 2000 de la Notaria 7a. De Medellín	6720 del 28 de abril de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 832 del 26 de abril de 2000 de la Notaria 7a. De Medellín	6720 del 28 de abril de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 832 del 26 de abril de 2000 de la Notaria 7a. De Medellín	6720 del 28 de abril de 2000 del libro IX
*) D.P. del 26 de junio de 2001 de la Ciudad De Medellín	7453 del 06 de julio de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 1959 del 10 de septiembre de 2001 de la Notaria 7a. De Medellín	7558 del 12 de septiembre de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 862 del 08 de mayo de 2002 de la Notaria 7a. De Medellín	7934 del 17 de mayo de 2002 del libro IX
*) D.P. del 17 de septiembre de 2002 de la Ciudad De Guarne	8283 del 25 de septiembre de 2002 del libro IX
*) Acta No. 74 del 02 de diciembre de 2002 de la Asamblea De Accionistas	8481 del 17 de diciembre de 2002 del libro IX
*) Acta No. 113 del 17 de marzo de 2005 de la Junta Directiva	10935 del 06 de mayo de 2005 del libro IX
*) Aviso No. 2872 del 01 de diciembre de 2009 de la Notaria Septima	17325 del 09 de diciembre de 2009 del libro IX
*) D.P. del 22 de diciembre de 2009 de la Revisor Fiscal	17405 del 30 de diciembre de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 4298 del 28 de noviembre de 2013 de la Notaria Cuarta Medellín	26774 del 02 de diciembre de 2013 del libro IX
*) D.P. del 29 de septiembre de 2014 de la Revisor Fiscal	28884 del 07 de octubre de 2014 del libro IX
*) D.P. del 27 de enero de 2015 de la Revisor Fiscal	29833 del 02 de febrero de 2015 del libro IX
*) D.P. del 18 de junio de 2015 de la Revisor Fiscal	30877 del 26 de junio de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 902 del 09 de junio de 2020 de la Notaria Cuarta	49959 del 25 de julio de 2020 del libro IX



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/02/2024 - 08:40:01
Recibo No. S000779718, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yW7eHRZGMU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Medellín

*) E.P. No. 1085 del 15 de julio de 2020 de la Notaria 49960 del 25 de julio de 2020 del libro IX Cuarta Medellín
*) E.P. No. 1236 del 15 de junio de 2021 de la Notaria 55477 del 06 de agosto de 2021 del libro IX Cuarta Del Circulo Medellín
*) E.P. No. 1618 del 02 de agosto de 2021 de la Notaria 55478 del 06 de agosto de 2021 del libro IX Cuarta Del Circulo Medellín
*) E.P. No. 1173 del 21 de abril de 2023 de la Notaria 65138 del 19 de mayo de 2023 del libro IX Cuarta De Medellin Guarne

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado No. . del 07 de diciembre de 2018 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2018, con el No. 43409 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control. Controlante:Productora y comercializadora odontologica new stetic s.A. La cual podra girar bajo la denominacion abreviada new stetic s.A. Subordinada: New stetic usa inc.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA ODONTOLOGICA NEW STETIC S.A. LA CUAL PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION ABREVIADA NEW STETIC S.A.

Domicilio: Guarne, Antioquia

País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** NEW STETIC USA INC
SUBORDINADA

Identificación: 300967689

Domicilio: 00001 - Fuera Del Pais

Dirección : Estados unidos de america 6555 nw 9th ave # 201 fort lauderd

País: Estados Unidos de América

Por documento privado No. . del 11 de septiembre de 2020 de el Representante Legal Suplente , inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2020, con el No. 50972 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control entre productora y comercializadora odontologica new stetic s.A. La cual podra girar bajo



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/02/2024 - 08:40:01
Recibo No. S000779718, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yW7eHRZGMU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

la denominacion abreviada new stetic s.A (guarne) como controlante, sobre la sociedad new stetic de mexico s.A de c.V (estados unidos mexicanos distrito federal ciudad de mexico) como controlada en virtud de la participacion del 99% en el capital de new stetic de mexico s.A de c.V.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA ODONTOLOGICA NEW STETIC S.A. LA CUAL PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION ABREVIADA NEW STETIC S.A.

Domicilio: Guarne, Antioquia

País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** NEW STETIC DE MEXICO S.A. DE C.V.

SITUACION DE CONTROL-SOCIEDAD CONTROLADA

Identificación: NSM150730UF4

Domicilio: 00001 - Fuera Del Pais

Dirección : Av. Horacio 124 colonia polanco v. C.P.11560

País: Mexico

Descripción de la actividad: LA IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y MATERIALES DENTALES

Fecha de configuración de la situación: 29/09/2020

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3250

Actividad secundaria Código CIIU: C2100

Otras actividades Código CIIU: G4645 G4664

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: NEW STETIC

Matrícula No.: 253

Fecha de Matrícula: 24 de marzo de 1972

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 53 CL 50 09

Municipio: Guarne, Antioquia

Nombre: NEW STETIC CEDI ZANGO

Matrícula No.: 98117

Fecha de Matrícula: 26 de abril de 2016

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : AUTOPISTA MEDELLIN - BOGOTA KM.20



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/02/2024 - 08:40:01
Recibo No. S000779718, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yW7eHRZGMU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Municipio: Guarne, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$164.260.656.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3250.

CONTRATOS

Por documento privado del 26 de julio de 1984 de la La Ciudad de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 1989, con el No. 47 del Libro XI, se inscribió CONSTITUCION DE PRENDA A FAVOR DE ACREEDORES CONCORDATAR.

Por documento privado del 30 de junio de 1989 de la La Ciudad de Guarne, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 1989, con el No. 48 del Libro XI, se inscribió ADICCION A LA PRENDA A FAVOR DE ACREEDORES CONCORDATAR.

Por documento privado del 11 de abril de 1991 de la La Ciudad de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 1991, con el No. 254 del Libro XI, se inscribió CONSTITUCION DE PRENDA A FAVOR DEL BANCO ANGLO COLOMBIANO.

Por documento privado del 28 de mayo de 1991 de la La Ciudad de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 1991, con el No. 292 del Libro XI, se inscribió ACLARACION PRENDA A FAVOR DEL BANCO ANGLO COLOMBIANO.

CERTIFICAS ESPECIALES

Prohibiciones: La sociedad no podrá ser garante de obligaciones de terceros.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/02/2024 - 08:40:01
Recibo No. S000779718, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yW7eHRZGMU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
